

2 Ejecutor
RESOLUCION N° 03

Por ingresado a mi despacho, con fecha 31 de Diciembre d
2009.-

VISTOS:

1. El recurso de reposición interpuesto por la sumariada.
2. La facultad que al suscrito le corresponde par
pronunciarse sobre dicho recurso.

CONSIDERANDO:

1. Que el sumario administrativo establecido en la Ley n
18.883 es un proceso reglado, destinado a hacer efectiv
la responsabilidad funcionaria en hechos graves propic
en el ejercicio de sus funciones, en el cual e
sumariado tiene el derecho irrenunciable a defenderse c
las imputaciones que se le formulan en el proces
respectivo.
2. El merito del proceso sumarial.

RESUELVO:

1. Acójase el Recurso de Reposición deducido por Sumariada en contra de la medida disciplinaria Destitución y déjese sin efecto.
2. Aplicase a Doña Maritza Soto Guajardo, la medi disciplinaria de privación temporal del empleo por d meses, con un 50% menos de su remuneración, a contar d mes de Enero de 2010.
3. Regístrese en la carpeta personal de la funcionaria comuníquese al Jefe de Recursos Humanos para todos l fines legales y administrativos correspondientes.

ALVARO UNDURRAGA JULIO
SECRETARIO GENERAL (s)

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE SAN BERNARDO



C.C.: Archivo
Dirección de Control
Funcionario sumariado
Recursos Humanos Departamento de Educación
Dirección de Educación

LEA/AUJ